

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (NO TRABAJOS TEÓRICOS), FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN-EXHIBICIÓN.

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), publicó el pasado 11 de mayo de 2017 las AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS para el ejercicio 2017, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación

Finalizado el plazo para subsanar los defectos apreciados, vista la propuesta definitiva del órgano instructor de fecha 13 de julio de 2017 que recoge el acta de la Comisión de Valoración compuesta por:

- Presidente: Sergio Porlán, Técnico del ICA.
- Vocal uno: Rosina Gómez-Baeza Presidenta de Factoría Cultural, Vivero de Industrias Creativas
- Vocal dos: Alberto Anaut. Presidente de LA FÁBRICA y Vicepresidente Fundación Contemporánea
- Secretaria con voz y sin voto: Josefa López Oñate, Personal Administrativo del ICA

y de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”.



## RESUELVO

### **PRIMERO.- RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA**

Que los solicitantes cuyos proyectos resultan beneficiarios dentro de la CONVOCATORIA AYUDAS A ARTISTAS PLÁSTICOS son los que figuran en el **Anexo I** de la presente Resolución.

### **SEGUNDO.- RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE DENIEGA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA**

Que los solicitantes para los que se desestima la concesión de la Ayuda dentro de la citada CONVOCATORIA son los que **Anexo II** de la presente Resolución.

### **TERCERO.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Según recoge el ARTÍCULO 11 de la convocatoria, la resolución provisional será publicada en la página web del ICA [www.icarm.es](http://www.icarm.es), concediendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones. Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva a la Directora General del ICA para su aprobación, en la que figurarán los interesados propuestos para ser beneficiarios.

No obstante, no será necesario dicho trámite cuando no se hayan tenido en cuenta hechos o documentos distintos de los aportados por los interesados. En este caso, **la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de DEFINITIVA.**

### **CUARTO .- RECURSO DE ALZADA.**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en los términos



previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS  
CULTURALES Y LAS ARTES

*Documento Firmado Electrónicamente*

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

13/07/2017 14:24:54

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3be9063c-aa03-d8a4-136217013664



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN**  
**DE SUBVENCIÓN**

NOMBRE	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE DE LA AYUDA
Eduardo Balanza Martínez	ÓRGANO BETA	31,33	5.000€
Miguel Fructuoso Nicolás	FUNDACIÓN COHEN-WESSELMANN	28,33	5.000€
Javier Pividal García	OR LA CENDRE	30,66	5.000€
María Paz Tornero Lorenzo	SCI-ART BOX	31,33	5.000€

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS  
CULTURALES Y LAS ARTES

*Documento Firmado Electrónicamente*

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

13/07/2017 14:24:54

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3he9063c-aa03-48a4-136217013664



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE DESESTIMA LA**  
**CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

NOMBRE	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS
M <sup>a</sup> Ángeles Alcántara Sánchez	MISSARCHIVE (FANINOTECAS)	20,33
Claudio Aldaz Casanova	SÍNTESIS – ABSTRACT	17,00
María Carbonell Foulquié	HOME IS THE MOUTH OF A SHARK	15,66
Ramón González Palazón	FADED CORPOREITY	17,00
Pedro Guirao Valverde	ESCENOFONIAS	24,33
Manuel Páez Álvarez	LOS PECADOS CAPITALES	13,33
Eduardo Pérez Salguero	ESTRUCTURAS NARRATIVAS ARTICULADAS	18,00
Álvaro Peña Sáez	CUANDO EL RUIDO TIENE CORAZÓN	16,33
M <sup>a</sup> Concepción Martínez Barreto	THE MODEL VILLAGE	24,33
Pascual Martínez Martínez	BURNT NORTON	24,33
Carmen Molina Cantabella	TIZONES	20,33
Juan Ángel Sánchez Abellán	7 GABLES 7 WAYS: TWO MONTHS IN NYC	22,66
Ramón Sánchez Resalt	COMPLETAR EL PAISAJE: LA AUSENCIA COMO PRESENCIA	14,66

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS  
CULTURALES Y LAS ARTES

*Documento Firmado Electrónicamente*

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

13/07/2017 14:26:54

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3he9063c-aa03-d8a4-136217013664

